OEA/Ser.W

 CIDI/doc.298/20 rev.1

 15 octubre 2020

 Original: español/inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

IMPULSANDO INICIATIVAS HEMISFÉRICAS EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL: PROMOCIÓN DE LA RESILIENCIA

(Acordado en la reunión celebrada el 15 de octubre de 2020)

 LA ASAMBLEA GENERAL,

REITERANDO la importancia de fomentar el desarrollo integral, incluyendo la construcción de la resiliencia, como uno de los propósitos esenciales de la Organización contenidos en los instrumentos del sistema interamericano, tales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana y la Carta Social de las Américas, así como los mandatos de la OEA y las iniciativas emanadas de las Cumbres de las Américas;

CONSCIENTE de que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, han sido afectados significativamente por los impactos sociales, económicos y ambientales a consecuencia de la pandemia COVID-19, incluyendo aquellos que son más vulnerables a las conmociones externas, incluyendo a los pequeños Estados Insulares y de litoral bajo en desarrollo; y reconociendo que estos efectos no son iguales para las poblaciones de nuestro hemisferio, aumentando la vulnerabilidad de los trabajadores informales y aquellos que han perdido sus fuentes de trabajo, asimismo a las demás poblaciones vulnerables;

RECONOCIENDO que la pandemia COVID-19 amenaza el progreso global hacia la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema, en todas sus formas y dimensiones, lo cual es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

TENIENDO PRESENTE que la pandemia refuerza la necesidad de que los Estados Miembros de la OEA formulen e implementen con urgencia políticas, estrategias y programas encaminados a reducir su vulnerabilidad y fomentar su resiliencia ante perturbaciones externas, incluyendo los efectos adversos del cambio climático[[1]](#footnote-1)/, acorde con sus obligaciones nacionales e internacionales;

RECONOCIENDO que los desafíos sanitarios, sociales, económicos, ambientales y financieros provocados por la pandemia COVID-19, impactan en la implementación de políticas orientadas al desarrollo sostenible y que algunos Estados requieren apoyo técnico y financiero, cuando corresponda, ofrecidos entre otros, por organismos financieros internacionales e instituciones de desarrollo, teniendo en cuenta las capacidades individuales y los desafíos de cada país, para abordar esta crisis y lograr un desarrollo socioeconómico sostenible más sólido y resistente al clima;

RECORDANDO que la labor de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el pilar de desarrollo se rige por el Plan Estratégico Integral de la Organización para el período 2016 a 2020 [[AG/RES. 1 (LI-E/16 rev.1)](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AG/RES.%20%20(LI-E/16)&classNum=1&lang=s)] y la Compilación del Plan Estratégico Integral OEA 2019 ([CP/doc.5469/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/doc.&classNum=5469&lang=s) rev.1), los cuales están alineados y contribuyen a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como marco general de su actuación;

ACOGIENDO los resultados de las reuniones de ministros y altas autoridades en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) en las áreas de educación, cultura, y energía, así como los procesos sectoriales sobre trabajo, puertos, cooperación, ciencia y tecnología, turismo, competitividad, y micro, pequeñas y medianas empresas;

DANDO CONTINUIDAD a lo dispuesto en la resolución [AG/RES. 2939 (XLIX-O/19](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_18/CIDIS00003S02.doc)), “Impulsando iniciativas hemisféricas en materia de desarrollo integral”, adoptada por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones;

TOMANDO NOTA de los avances alcanzados por la Secretaría en el marco del Plan Estratégico Integral de la Organización para el período 2016 a 2020 [AG/RES. 1 (LI-E/16) rev.1] según sus siete líneas estratégicas y sus objetivos para el pilar de desarrollo integral, y como lo indica el Informe Anual de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral ([CIDI/doc.283/20);](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=273&lang=s) y

TENIENDO EN CUENTA que el CIDI aprobó la resolución CIDI/RES.342 (CII-O/20) “Modificaciones al Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) y al Estatuto de la Comisión del Fondo de Capital para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA”,

RESUELVE:

1. Agradecer a los Gobiernos de los siguientes Estados Miembros que presidieron y fueron sede para reuniones de ministros y altas autoridades en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y los procesos sectoriales celebrados desde el cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, por su hospitalidad, liderazgo y compromiso:

* Antigua y Barbuda, por presidir la X Reunión Interamericana de Ministros de Educación en el marco del CIDI, celebrada en Washington, D. C., los días 8 y 9 de julio de 2019;
* Honduras, por ser sede de la XX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CECIP), celebrada en la isla de Roatán, el 17 de julio de 2019;
* Barbados, por ser sede de la VIII Reunión de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura en el ámbito del CIDI, celebrada el 19 y 20 de septiembre de 2019;
* Chile, por el XII Intercambio para la Competitividad de las Américas realizado del 6 al 10 de octubre de 2019;
* Perú, por ser sede de la primera edición de Prospecta Américas, celebrada en Lima el 24 y 25 de octubre de 2019
* Ecuador, por ser sede de la Reunión de los Grupos de Trabajo de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, celebrada en Quito, del 3 al 5 de diciembre de 2019;
* Jamaica, por ser sede de la IV Reunión Ministerial de la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA), celebrada los días 27 y 28 de febrero de 2020; y
* México, por presidir la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR) celebrada, de manera virtual, el 14 de agosto de 2020.

2. Aceptar con satisfacción los amables ofrecimientos de los siguientes Estados Miembros para ser sede de las próximas reuniones sectoriales de nivel ministerial y de los correspondientes procesos que se realizarán en el ámbito del CIDI, conscientes de que tal vez puedan ser reprogramados en virtud de la actual pandemia, e instar a las autoridades de todos los Estados Miembros a que participen en estas reuniones:

* Costa Rica: IV Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible, prevista para julio 2020, postergado para el segundo semestre de 2021.
* Argentina: XII Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, los días 19 al 21 mayo de 2021;
* México: Prospecta Américas, para celebrarse en dos sesiones. La primera, en modalidad virtual en noviembre de 2020 y la segunda presencial, durante el primer cuatrimestre de 2021;
* Jamaica: VI Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología en el ámbito del CIDI, en 2021;
* Argentina: XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), prevista para los días 22 al 24 de septiembre de 2021;
* Ecuador: XI Foro de Competitividad de las Américas en marzo 2021;
* Paraguay: XXV Congreso Interamericano de Ministros de Turismo, previsto para 2021;
* Chile: VII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES, previsto para 2021;
* Estados Unidos: XIII Intercambio de Competitividad de las Américas (ACE), previsto para agosto de 2021, así como también del XIV ACE, previsto para noviembre de 2021;
* República Dominicana: V Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social, prevista para 2022;
* Guatemala: IX Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Cultura, programada para 2022.

I. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER ECONOMÍAS INCLUYENTES Y COMPETITIVAS”

3. Instar a los Estados Miembros, a través del intercambio de buenas prácticas, experiencias, oportunidades de capacitación y asistencia técnica a que fortalezcan el Grupo Virtual de Expertos en el marco de Prospecta Américas de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCyT) con el propósito de abordar imperativos del desarrollo en las Américas, incluidos aquellos que surjan como consecuencia de COVID-19. Asimismo, se alienta a los Estados Miembros con interés y capacidades existentes en las tecnologías transformadoras a que se unan a la red de centros interamericanos de excelencia en prospectiva tecnológica de la COMCyT con el fin de complementar recursos y capacidades regionales, realizar estudios, desarrollar líneas de investigación, y otras actividades de colaboración para abordar los desafíos estratégicos en las Américas, y apoyar a la recuperación económica llevando tecnologías, conocimientos, empleos y crecimiento a los países de la región. Los aportes no deben ser interpretados como mandatos que presupongan o promuevan desembolsos financieros como condición de participación.

4. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) a que continúe apoyando el trabajo de la COMCyT para llevar a cabo sus acciones, incluyendo la segunda edición del Seminario Prospecta Américas en Hidalgo, México, así como a la Red Interamericana de Competitividad (RIAC) y al Intercambio de Competitividad de las Américas (ACE), y que aliente la participación plena de los Estados Miembros al más alto nivel posible.

5. Instruir a la SEDI para que continúe apoyando a todos los Estados Miembros durante el trienio 2019-2022 en la implementación del Programa de Digitalización de MIPYMES de la OEA, el cual está diseñado para permitir que las micro, pequeñas y medianas empresas se digitalicen a través de procesos de capacitación y apoyo técnico en la cual les permite acceder a que les permitan crear sitios web gratuitos entre otras herramientas tecnológicas que son necesarias para su supervivencia y exitoso desarrollo económico. Los resultados preliminares serán compartidos en el VII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES a realizarse en Chile en 2021. Adicionalmente, la SEDI continuará impulsando y apoyando, en la medida que los recursos lo permitan, el fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico para el Programa de Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBDC) en la región, para ayudar a los Estados Miembros a mejorar la resiliencia, competitividad e internacionalización de las MIPYMES y responder adecuadamente a las necesidades de las economías locales luego de la pandemia de COVID-19.

6. Encomendar a la SEDI, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR), siguiendo las disposiciones de las Declaraciones de Lima, Georgetown y el Plan de Trabajo de la CITUR y tomando en consideración el contexto de cada país, para que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, en el marco de la CITUR, para fortalecer la recuperación del sector turismo del impacto de la pandemia de la COVID-19 y  continuar trabajando en la creación de un modelo de gestión de desarrollo turístico rural comunitario sostenible para las Américas, tomando en consideración los modelos e iniciativas nacionales e internacionales existentes, como las recomendaciones emanadas de la Organización Mundial de Turismo (OMT), en marco del año 2020, cuya temática declarada es “Turismo y Desarrollo Rural”.

7. Encomendar a la SEDI, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR) a que continúe apoyando sus acciones e iniciativas para enfrentar el desafío de la pandemia de COVID 19, y que aliente a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos de la CITUR en la conceptualización de una agenda turística con visión a 2050 en las Américas.

8. Encomendar a la SEDI, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) y siguiendo las disposiciones de la Declaración de Bridgetown y el Plan de Trabajo de la CIC, que continúe apoyando al Grupo de Trabajo sobre Cuentas Satélites de Cultura en su intercambio de experiencias sobre el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para medir la contribución de la cultura y la economía creativa, y solicitar a la SEDI que, con el apoyo de la CIC, comparta las experiencias de país en materia de esfuerzos para sostener y promover la cultura y la economía creativa en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias.

II. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PIDS) 2016-2021

9. Alentar a los Estados Miembros a que incorporen en sus planes de desarrollo y estrategias financieras, planes de preparación, recuperación y reconstrucción en el marco de la gestión de reducción del riesgo de desastres.

10. Encomendar a la SEDI a que continúe facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros en la preparación y respuesta comunitaria a emergencias.

11. Encomendar a la SEDI a que continúe desarrollando y presentado capacitaciones dirigidas a brindar conocimiento y herramientas a los jóvenes en el área de comunidades sostenibles bajo un enfoque integral, incluso a través del Portal Educativo de las Américas.

12. Encomendar a la SEDI para que continúe asistiendo a la ECPA en sus esfuerzos para apoyar a los Estados Miembros para desarrollar energía renovable y gas natural, así como posibles opciones para construir infraestructura energética transfronteriza y los servicios energéticos, diversificando las fuentes y la distribución geográfica para la generación de energía y la protección de las comunidades contra fallas en la red eléctrica causadas por desastres.

13. Encomendar a la SEDI que, continúe brindando apoyo a la promoción o al desarrollo, según corresponda, de políticas en materia de gestión integral de recursos hídricos, así como en materia de seguridad hídrica, que incluyan disposiciones para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático[[2]](#footnote-2)/, tales como las sequías e inundaciones severas, en especial para países que sufren escasez de agua y regiones en riesgo.

14. Encomendar a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) a que continúe trabajando en la implementación de programas que promueven la sostenibilidad ambiental en los Estados Miembros, incluida la reducción de la contaminación, en el marco del Programa de Incentivos Portuarios para reducir los gases de efecto invernadero (GEI) de buques de carga.

15. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la prevención, reducción y la respuesta en casos de desastre y en la lucha contra el hambre y la pobreza.

16. Alentar a la Iniciativa Cascos Blancos a que continúe fomentando la creciente colaboración humanitaria regional y, en ese contexto, que prosiga compartiendo su experiencia y mejores prácticas en prevención, preparación y respuesta ante desastres, más aún en el contexto internacional por el COVID-19.

17. Tomar nota del trabajo de la Comisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo sobre el análisis del Estudio sobre Herramientas y Entidades del Sistema Interamericano para la Atención de Desastres Naturales.

18. Hacer suyas las recomendaciones del CIDI contenidas en el documento CIDI/CPD/ doc.200/20 rev.3 sobre las herramientas y entidades del sistema interamericano para abordar la respuesta a desastres naturales, y encomendar al CIDI, en coordinación con la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), la supervisión de la implementación de aquellos mandatos otorgados a la Secretaría General.

19. Aceptar el Estatuto enmendado del Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) contenidos en el Anexo de esta resolución.

III. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO EN LAS AMÉRICAS”

20. Hacer suyo el Plan de Acción de Antigua y Barbuda (PAAB), “Agenda Educativa Interamericana: construyendo alianzas sostenibles a través de la cooperación, con un renovado enfoque en la educación y el desarrollo de habilidades para una mejor ciudadanía”, adoptado en la X Reunión Interamericana de Ministros de Educación, celebrada en Washington, D. C., los días 8 y 9 de julio de 2019 (CIDI/RME/doc.6/19).

21. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) a que continúe apoyando el Plan de Trabajo 2019-2022 de la CIE y su objetivo de compartir iniciativas concretas para la implementación de la Agenda Educativa Interamericana (AEI); profundizar sinergias entre las iniciativas globales, hemisféricas y subregionales de educación; y, promover la cooperación intersectorial y con los demás actores sociales con la finalidad de contribuir a alcanzar los objetivos planteados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y contribuyan a reducir las desigualdades exacerbadas por la pandemia.

22. Encomendar a la SEDI que apoye a los ministerios e instituciones encargadas de educación de la región en impulsar la Propuesta Hemisférica de Acción para la Continuidad de la Educación bajo los efectos de la pandemia del coronavirus (PHACE).

23. Encomendar a la SEDI que, a través de la coordinación que realiza como Secretaría Técnica de la CIE, fomente y promueva espacios de diálogo entre las autoridades de los Grupos de Trabajo y demás Estados Miembros interesados en la implementación de programas que coadyuven a la consecución de los mandatos incluidos en el Plan de Acción de Antigua y Barbuda (PAAB) AAB 2019.

24. Encomendar a la SEDI que, en cumplimiento de los mandatos emanados de la Décima Reunión Interamericana de Ministros de Educación y de la Vigésima Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, en consulta con los Estados Miembros, considere la oportunidad de convocar una reunión conjunta de ambos sectores en un plazo a determinar.

25. Alentar a los Estados Miembros a continuar robusteciendo los aportes y compromisos realizados bajo el liderazgo de las autoridades de los Grupos de Trabajo respectivos en la consecución de este abordaje sistémico e integrado del proceso de diálogo político cuyo impacto se ve reflejado en el fortalecimiento de las políticas públicas de la región y en su aterrizaje en programas e iniciativas locales y regionales.

26. Instruir a la SEDI para que, como Secretaría Técnica de la CIE, comience la planificación de la segunda fase de la Agenda Educativa Interamericana proponiendo los lineamientos para el próximo quinquenio 2022-2027.

27. Apoyar a los Estados Miembros en la consecución de sus metas de desarrollo y consolidación del capital humano a través del fortalecimiento de los Programas de Becas, capacitación y formación profesional de la OEA, que incluyan alianzas estratégicas con instituciones académicas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil con el fin de apoyar a los Estados Miembros en la consecución de sus metas de desarrollo integral, incluyendo a través de la contribución  al desarrollo de habilidades relevantes para acceder y permanecer en el empleo dentro del contexto post-COVID.  Instruir a la SEDI a promover y apoyar el Portal Educativo de las Américas, la Red Interamericana de Educación Docente (RIED) como herramientas para la formación y el desarrollo humano, estimulando la continuidad de los esfuerzos para asegurar la eficiencia, impacto y sostenibilidad de estos programas en la región, con atención a la innovación tecnológica, educación y/o formación virtual.

28. Reiterar la instrucción de la SEDI de promover y ampliar el Consorcio de Universidades de la OEA con enfoque en universidades nacionales/estatales, instituciones técnicas y vocacionales e instituciones educativas de América Latina y el Caribe.

29. Encomendar a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) que continúe trabajando, en consonancia con el Plan de Acción de la Ciudad de México 2018-2020 de la CIP y en colaboración con sus miembros y socios estratégicos, para ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y creación de capacidades, en los cuatro idiomas oficiales de la OEA, cuando sea posible, para funcionarios del sector portuario en las Américas, coadyuvando al fortalecimiento de las alianzas existentes en el sector.

IV. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER EL TRABAJO DECENTE, DIGNO Y PRODUCTIVO PARA TODOS”

30. Tomar nota de las actualizaciones hechas al Plan de Trabajo 2018-2020 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) en febrero de 2020 y mayo de 2020 ([CIMT-20/GT1-GT2/doc.12/20](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_20/CIDTR00310S02.doc)), a la luz de la actual pandemia.

31. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) que continúe apoyando el Plan de Trabajo 2018-2020 de la CIMT y su objetivo de lograr empleo decente, digno y productivo para todos, a través de iniciativas  de cooperación regionales y bilaterales, incluyendo el fortalecimiento institucional de los ministerios de trabajo, y que continúe brindando asesoramiento técnico en los temas prioritarios identificados por sus Grupos de Trabajo para atender los impactos en el mercado laboral generados por la pandemia de COVID-19.

32. Encomendar a la SEDI a que apoye a los Estados Miembros, a través de la RIAL, para compartir experiencias sobre medidas para promover el trabajo decente y el empleo productivo, incluyendo temas tales como el empleo juvenil, el fortalecimiento de los sistemas de protección social, y la promoción del envejecimiento digno.

33. Alentar a los Estados Miembros a desarrollar políticas y programas que permitan la recuperación económica y la promoción del trabajo decente y el empleo productivo, en particular de los trabajadores que perdieron su trabajo como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

V. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, INCLUIDOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO EN LA MATERIA, PARA POTENCIAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO”

1. Reconocer la importancia de que la migración suceda de manera segura, ordenada y regular y de que los Estados promuevan políticas públicas con base empírica, para atender las causas estructurales de la migración y reducir los riesgos asociados a la migración irregular.
2. Alentar a los países de la región, a que establezcan o implementen, según sea necesario, acuerdos de cooperación y protocolos de asistencia y protección de niñas, niños y adolescentes, acompañados y no acompañados, promoviendo el interés superior del niño, respetando y protegiendo sus derechos, teniendo en cuenta las obligaciones relevantes de los países, bajo el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, instar a los Estados Miembros a garantizar que las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados reciban asistencia especializada y protección en cualquier situación que les afecte.
3. Instar a todos los Estados a que, en consonancia con las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, fortalezcan sus políticas públicas contra la discriminación, el racismo, la xenofobia, la intolerancia y el discurso de superioridad racial, con el fin de facilitar la integración socioeconómica de las personas migrantes.
4. Asimismo, instar a todos los Estados a que fortalezcan sus políticas públicas para combatir el delito de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
5. Reconocer la necesidad de eliminar las barreras que dificulten el acceso de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, a las políticas de atención en salud y prevención de enfermedades, de conformidad con las legislaciones nacionales y obligaciones internacionales; teniendo en cuenta los efectos negativos que ha tenido la pandemia del COVID-19 en todo el continente, en especial para los grupos en situación de vulnerabilidad.
6. Alentar a los Estados a que, con un enfoque integral de derechos humanos, tomen en cuenta a las personas migrantes y a sus familias al momento de formular y aplicar políticas de respuesta a la pandemia del COVID-19, tomando en consideración los impactos particulares en las mujeres y en las niñas, niños y adolescentes, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, de conformidad con la legislación interna de cada Estado y sus obligaciones internacionales.
7. Reconocer el trabajo de los mecanismos regionales existentes tales como la Conferencia Regional sobre Migración, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, las Consultas Migratorias del Caribe (CMC) y el Proceso de Quito, según corresponda, y continuar promoviendo el diálogo y la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino para abordar de manera integral la migración internacional, así como sus múltiples causas, a través del intercambio de información, experiencias y buenas prácticas, incluyendo en torno al impacto de la pandemia del COVID-19 en los migrantes, y respecto a las políticas adoptadas por los países de la región en el actual contexto.
8. Impulsar iniciativas de cooperación internacional para apoyar a los países de origen, tránsito y destino de las personas migrantes y refugiadas, especialmente provenientes de Venezuela, y facilitar, según corresponda, la provisión de asistencia humanitaria, que sea humana, neutral, imparcial e independiente, así como su integración socioeconómica, de manera consistente con la legislación nacional e internacional aplicable.[[3]](#footnote-3)/
9. Destacar la importancia del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional para las Américas (SICREMI), como instrumento de la región para generar y analizar información sobre flujos migratorios, marcos normativos y políticas públicas sobre migración en el Hemisferio. Instruir a la Secretaría General a que, de conformidad con la disponibilidad de recursos y articulando espacios de coordinación con otras agencias del Sistema Interamericano y otros actores estratégicos, disponga la elaboración de la próxima edición del informe SICREMI. Asimismo, alentar a los Estados Miembros a que se incorporen al SICREMI y a éstos y a los Estados observadores a que consideren realizar contribuciones voluntarias para su sostenibilidad financiera.
10. Alentar a los Estados Miembros a promover envíos de remesas más rápidos, seguros y económicos, con el fin de reducir el costo medio de las transacciones a menos del 3% de la suma transferida para 2030, desarrollando los entornos normativos y reglamentarios que posibiliten la competencia, la regulación y la innovación en el mercado de remesas, ofreciendo programas e instrumentos con perspectiva de género, con miras a mejorar la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.
11. Reafirmar la importancia de continuar fortaleciendo y fomentando el diálogo constructivo y la cooperación regional y bilateral en temas migratorios, según corresponda, al afrontar los desafíos de la migración en el Hemisferio, en especial en el Consejo Permanente y el CIDI y sus órganos subsidiarios como la CAM, en concordancia con lo establecido en la resolución AG/RES. 2910(XLVII-O/17), “Migración en las Américas”, y en la declaración CP/DEC.68 (2099/16), “Cooperación interamericana para atender los retos y oportunidades de la migración”, aprobada por el Consejo Permanente el 15 de diciembre de 2016.
12. Destacar las iniciativas generadas a nivel multilateral para el diálogo y cooperación en materia migratoria y protección internacional y tomar nota de aquellas iniciativas en las que participan parte de los Estados Miembros de la OEA, como el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre Refugiados.[[4]](#footnote-4)/

VI. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “FOMENTAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CREACIÓN DE ALIANZAS”

46. Encomendar a la SEDI que continúe trabajando y apoyando a la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (JD/AICD) en la implementación de las prioridades contenidas en el Plan de Trabajo de la AICD 2020-2021.

 47. Alentar a los Estados Miembros a dialogar, a través del CIDI, sobre el acceso al financiamiento internacional[[5]](#footnote-5)/ y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional para avanzar en la agenda de desarrollo sostenible, con especial atención a los desafíos específicos que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y los de baja altitud en desarrollo, y los países de ingresos bajos y medianos en la región, considerando criterios adicionales, cuando corresponda, para evaluar la pobreza y el desarrollo de los países incluyendo la vulnerabilidad, además de los indicadores de estado de ingresos, con el fin de mantener e implementar los programas y políticas de protección social necesarios para el bienestar de los ciudadanos, especialmente de las poblaciones más vulnerables, así como para la reconstrucción y el desarrollo socioeconómicos, resilientes al clima y de bajas emisiones de carbono[[6]](#footnote-6)/ más sostenibles.

 48. Aprobar con efecto retroactivo a la fecha de su aprobación en la reunión ordinaria del CIDI del 30 de junio de 2020 mediante la resolución CIDI/RES.342 (CII-O/20), las modificaciones al Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD).

 49. Tomar nota de las modificaciones al Estatuto de la Comisión del Fondo de Capital para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA, aprobadas en la reunión ordinaria del CIDI del 30 de junio de 2020 mediante la resolución CIDI/RES.342 (CII-O/20).

VII. CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS”

 50. Reafirmar la importancia de que se haya adoptado por primera vez a nivel interamericano, en el ámbito de desarrollo social, el Plan de Acción de Guatemala 2019 “Superando la pobreza multidimensional y cerrando las brechas y equidad social: hacia una agenda interamericana de desarrollo social” (CIDI/REMDES/doc.6/19 rev.3) como una hoja de ruta que define acciones concretas para avanzar en la promoción del desarrollo social en la región e instar a los Estados Miembros a que participen activamente en los Grupos de Trabajo y  en las discusiones de un plan de trabajo, así como en las actividades organizadas por la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad para la implementación del Plan de Acción.

51. Alentar a los Estados Miembros, observadores permanentes y otros donantes a que contribuyan al “Fondo para la implementación del Plan de Acción de Guatemala 2019” en la medida de sus posibilidades para asegurar la financiación de las actividades del mencionado Plan.

 52. Alentar a los Estados Miembros a fortalecer sus sistemas de protección social y a tomar en consideración las necesidades de los pobres y poblaciones vulnerables que han sido afectados a raíz de la pandemia de COVID-19. De igual forma, a dinamizar y actualizar sus bases de datos de protección social, según corresponda, para lograr una inclusión social acorde a la nueva realidad.

* 1. Reconocer la importancia estratégica de la cooperación solidaria como herramienta para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para superar la pobreza y la desigualdad y hacer frente a las consecuencias de la pandemia por el Covid-19 en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible. En ese sentido, instar a los Estados Miembros a que apoyen y refuercen el trabajo de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO) como mecanismo hemisférico de cooperación en materia de desarrollo social para fortalecer a las instituciones y agencias encargadas de las políticas sociales en los Estados Miembros, a través del intercambio de conocimientos, lecciones aprendidas y experiencias, la asistencia técnica, el aprendizaje mutuo y la cooperación técnica entre países.
	2. Continuar brindando asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten para la formulación y la implementación de políticas que garanticen a todos los niños, niñas y adolescentes su desarrollo integral pleno, en el marco de la transversalidad otorgada al tema en el Plan Estratégico Integral de la Organización vigente; y alentar a los Estados Miembros, que así lo consideren, a que continúen invirtiendo en la materia, de acuerdo con su legislación, prioridades nacionales y recursos disponibles.

VIII. CON RESPECTO A LA CONTINUACIÓN DE LOS PROCESOS SECTORIALES EN EL ÁMBITO DEL CIDI

* 1. Adoptar el siguiente calendario para las reuniones de ministros y altas autoridades en el ámbito del CIDI, tomando en cuenta las dificultades provenientes del contexto de la pandemia de COVID-19, así como el número máximo de reuniones que se pueden desarrollar en función de los recursos asignados del Fondo Regular de la Organización, y encomendar a la Secretaría General que continúe implementando los lineamientos acordados en el ciclo ministerial trienal en coordinación con las autoridades competentes en cada sector:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Proceso sectorial | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 1. Turismo | II Reunión Ordinaria de la CITUR*(virtual, 19-20 de noviembre)* | XXV Ministerial de Turismo*(Paraguay)* |  | III Reunión de la CITUR | XXVI Ministerial de Turismo*(anfitrión por definirse)* |  |
| 2. Puertos |  | XII Reunión de la CIP*(Argentina, 19-21 de mayo)* |  | XIII Reunión de la CIP*(anfitrión por definirse)* |  | XIV Reunión de la CIP*(anfitrión por definirse)* |
| 3. Educación |  | IX Reunión de la CIE | XI Ministerial de Educación*(anfitrión por definirse)* |  | X Reunión de la CIE | XII Ministerial de Educación*(anfitrión por definirse)* |
| 4. Cooperación |  | III Ministerial de Cooperación*(anfitrión por definirse)* |  |  | IV Ministerial de Cooperación*(anfitrión por definirse)* |  |
| 5. Desarrollo social | V Reunión de la CIDES |  | V Ministerial de Desarrollo Social*(República Dominicana)* |  | VI Reunión de la CIDES | VI Ministerial de Desarrollo Social*(anfitrión por definirse)* |
| 6. Cultura |  | VI Reunión de la CIC | IX Ministerial de Cultura *(Guatemala)* |  | VII Reunión de la CIC | IX Ministerial de Cultura *anfitrión por definirse)* |
| 7.Desarrollo sostenible |  | IV Ministerial de Desarrollo Sostenible*(Costa Rica, segundo semestre 2021)* |  | VI Reunión de la CIDS | V Ministerial de Desarrollo Sostenible*(anfitrión por definirse)* |  |
| 8.Ciencia y tecnología |  | VI Ministerial de Ciencia y Tecnología*(Jamaica)* |  | X Reunión de la COMCyT | VII Ministerial de Ciencia y Tecnología*(anfitrión por definirse)* |  |
| 9. Trabajo |  | XXI Ministerial de Trabajo(*Argentina, 22-24 de septiembre*) |  | Reunión GT de Trabajo | XXII Ministerial de Trabajo*(anfitrión por definirse)* |  |
| Otras reuniones\**(solamente como referencia)* | Prospecta Américas,*(México,noviembre* | XI Foro de Competitividad de las Américas(*Ecuador, marzo*)VII Diálogo Interamericano de Alto Nivel MIPYMES *(Chile)*Prospecta Américas,*(México, primer cuatrimestre*)XIII Intercambio de Competitividad de las Américas (*(Estados Unidos, agosto)*XIV Intercambio de Competitividad de las Américas (*(Estados Unidos, noviembre)* | Prospecta Americas (Colombia)XV y XVI Intercambio de Competitividad de las Americas *(anfitrión por definirse)* | XII Foro de Competitividad de las Americas *(anfitión por definirse)*VIII Diálogo Interamericano de Alto Nivel MIPYMES *(anfitrión por definirse)*XVII y XVIII Intercambio de Competitividad de las Americas *(anfitrión por definiserse)* | XIX y XX Intercambio de Competitividad de las Americas *(anfitrión por definirse)* | IX Diálogo Interamericano de Alto Nivel MIPYMES *(anfitrión por definirse)*Inter-XXI y XXII Intercambio de Competitividad de las Americas *(anfitrión por definiserse)* |
|

|  |
| --- |
| \*Otras reuniones de procesos sectoriales que apoyan las prioridades del CIDI pero que al momento de la aprobación de esta resolución no se consideran como procesos ministeriales oficiales sujetos al ciclo ministerial trienal y no reciben financiamiento del Fondo Regular de la OEA.Siglas y acrónimos:CIC: Comisión Interamericana de CulturaCIDES: Comisión Interamericana de Desarrollo SocialCIDS: Comisión Interamericana para el Desarrollo SostenibleCIE: Comisión Interamericana de EducaciónCIP: Comisión Interamericana de PuertosCITUR: Comisión Interamericana de TurismoCOMCyT: Comisión Interamericana de Ciencia y TecnologíaECPA: Alianza de Energía y Clima de las AméricasRIAC: Red Interamericana de CompetitividadMIPYMES: micro, pequeñas y medianas empresas |
|  |

 |  |

IX. CON RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE AVANCES, CONTRIBUCIONES Y RECURSOS

* 1. Solicitar al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período ordinario de sesiones, sobre los avances en la implementación de la presente resolución.
	2. Agradecer a los Estados Miembros y a los observadores permanentes que han contribuido con recursos financieros, logísticos y humanos para apoyar los programas y actividades de la Secretaría, y solicitar a la Secretaría General que continúe fortaleciendo alianzas existentes y desarrollando nuevas alianzas con actores pertinentes, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

58. Reiterar que la ejecución de las iniciativas previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

ANEXO

ESTATUTO DEL COMITÉ INTERAMERICANO

PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (CIRDN)

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y LOS PROPÓSITOS

Artículo 1

 El Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (en adelante “el CIRDN”), es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (en adelante “la OEA” o “la Organización”), establecida por la Asamblea General mediante resolución AG/RES. 1682 (XXIX-O/99).

Artículo 2

El CIRDN es el foro principal del sistema interamericano para el análisis de temas vinculados con los desastres naturales y otros desastres, incluyendo la prevención y mitigación de sus efectos, en coordinación con los Gobiernos de los Estados Miembros, las organizaciones nacionales, regionales e internacionales competentes, así como organizaciones no gubernamentales.

 El CIRDN busca también armonizar esfuerzos y facilitar el intercambio de información sobre las acciones emprendidas y en curso, así como los planes de respuesta de las instituciones del sistema interamericano, asociados subregionales e internacionales, Estados Miembros de la OEA y observadores permanentes, en respuesta a desastres naturales y de otra índole.

EL CIRDN se orienta al fortalecimiento de las acciones hemisféricas para lograr la máxima cooperación internacional en apoyo a los esfuerzos nacionales y/o regionales para la oportuna prevención, la preparación, el alerta temprano, la respuesta, la reducción de vulnerabilidad, la atención de emergencias, la mitigación, la rehabilitación y la reconstrucción.

El CIRDN brindará servicios de asesoramiento al Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia (FONDEM) en todas las cuestiones vinculadas a la ayuda de emergencia, incluida la asistencia social, humanitaria, material, técnica y financiera a los Estados Miembros, de conformidad con los Estatutos de dicho Fondo.

El CIRDN brindará servicios de asesoramiento y coordinación en el marco de la Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Casos de Desastre.

Artículo 3

 El CIRDN se rige de acuerdo con este Estatuto. Sus actividades serán realizadas de conformidad con la Carta de la OEA y los mandatos emanados de la Asamblea General de la OEA y el Consejo Permanente.

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA

Artículo 4: Composición

 El CIRDN está integrado por el Presidente del Consejo Permanente de la OEA, el Secretario General de la OEA, el Secretario General Adjunto de la OEA, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Director General de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Secretario General de Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), el Presidente de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Director General de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), el Presidente de la Junta Interamericana de Defensa (JID) y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Artículo 5: De la Presidencia y sus funciones

 El Secretario General de la OEA o, en su ausencia, su representante es el Presidente del CIRDN y, en esta capacidad, tiene las siguientes funciones:

1. Convocar al CIRDN;

b. Representar al CIRDN ante los demás órganos y organismos de la OEA;

1. Dirigir y coordinar las reuniones que el CIRDN realice con otras entidades encargadas o vinculadas a asuntos relacionados con la prevención y mitigación de los efectos de los desastres naturales;
2. Coordinar el cumplimiento de las funciones del CIRDN;
3. **Invitar a los Estados Miembros** con voz pero sin voto y, según sea necesario, invitar a los observadores permanentes y representantes de organizaciones y mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales a participar en las reuniones del CIRDN con voz pero sin voto[[7]](#footnote-7)/.
4. Presentar un informe anual sobre sus actividades al Consejo Permanente.
5. Ayudar a coordinar la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, cuando los inviten a hacerlo las partes interesadas, y asistir a los Estados afectados por un desastre natural para notificar a la OCAH.
6. Desempeñar las funciones requeridas por el Artículo VII del Estatuto del Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia (FONDEM).
7. Gestionar contribuciones voluntarias para los fines previstos en este Estatuto y de conformidad con el Artículo 13.

CAPÍTULO III

DE LAS REUNIONES

Artículo 6

 El CIRDN se reunirá por lo menos dos veces al año. A discreción de su Presidente, se convocarán reuniones con mayor frecuencia.

Artículo 7

 El quórum necesario para la celebración de una reunión del CIRDN estará constituido por más de la mitad de sus miembros.

Artículo 8

 En caso de ausencia del Secretario General de la OEA en parte o en la totalidad de una reunión del CIRDN, los demás miembros presentes decidirán por mayoría de votos quién lo sustituirá en la conducción de las deliberaciones durante el lapso de su ausencia.

Artículo 9

 En circunstancias especiales, un miembro del CIRDN podrá delegar la representación en algún otro funcionario de alto nivel de la entidad a la que pertenece para que asista a aquellas reuniones cuando al miembro no le sea posible asistir.

Artículo 10

Cada miembro del CIRDN tendrá derecho a un voto. El Comité hará todo lo posible por adoptar sus decisiones y recomendaciones por consenso. Si no fuera posible adoptar decisiones y recomendaciones por consenso, el Comité las adoptará por la mayoría de votos de los miembros.

Artículo 11

 El CIRDN se reunirá en la Sede de la OEA, salvo cuando decida un lugar de reunión o un formato alternativo para sus reuniones, que podrían ser virtuales.

CAPÍTULO IV

DE LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA

Artículo 12

La Secretaría General de la OEA prestará servicios de secretaría al CIRDN, de conformidad con los recursos asignados en el programa-presupuesto del Fondo Regular de la Organización y otros recursos.

CAPÍTULO V

DE LAS FINANZAS

Artículo 13

 El CIRDN, por conducto del Secretario General y sin perjuicio de las competencias individuales de sus miembros, solicitará contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, los Estados observadores permanentes ante la Organización y otros Estados miembros de las Naciones Unidas, así como de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales , y/o buscará establecer los fondos específicos y fiduciarios necesarios, conforme a las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización para asistir a los Estados Miembros de la OEA de conformidad con el artículo 2.

 Aparte de las contribuciones financieras que se obtengan de conformidad con el párrafo anterior, a los efectos de la asistencia para emergencias prevista en el Artículo V del Estatuto del FONDEM, se pondrán a disposición recursos financieros en el marco del Artículo IV (b) del Estatuto del FONDEM para tales efectos.

CAPÍTULO VI

DE LAS MODIFICACIONES Y ENTRADA EN VIGOR

Artículo 14

 Este Estatuto podrá ser modificado por la Asamblea General por su propia iniciativa o a solicitud del CIRDN.

Artículo 15

CP08098S01

CP07882S01

 El presente Estatuto entrará en vigor en la fecha de su adopción por la Asamblea General de la OEA.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. … presentó a las Naciones Unidas una notificación oficial de su retirada del Acuerdo de París. La retirada surtirá efecto un año después de la entrega de dicha notificación.

2. … notificación formal de su retiro del Acuerdo de París a las Naciones Unidas el 4 de noviembre de 2019.  El retiro surtirá efecto un año después de la entrega de la notificación.

4. …regular (GCM), Estados Unidos se opone al GCM y los procesos relacionados. Desafortunadamente, el Foro Global sobre Migración y Desarrollo (GFMD) ha servido en los últimos años como un vehículo para promover los objetivos del GCM. Como resultado, Estados Unidos suspendió en 2018 su participación y contribuciones al GFMD.

7. … y de la Media Luna Roja (IFCR), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Iniciativa Cascos Blancos, la Agencia Caribeña para la Gestión de Actividades Relacionadas con Emergencias (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR).

CIDRP03032S01

1. . Estados Unidos señala que las referencias al cambio climático o el Acuerdo de París son sin perjuicio de las posiciones de Estados Unidos. Estados Unidos hace notar que el 4 de noviembre de 2019 … [↑](#footnote-ref-1)
2. . Estados Unidos señala que las referencias al cambio climático y /o al Acuerdo de París se entienden sin perjuicio de las posiciones estadounidenses. Estados Unidos señala que presentó una … [↑](#footnote-ref-2)
3. . La Delegación de Trinidad y Tobago indicó que introducirá una nota al pie de página. [↑](#footnote-ref-3)
4. . Como se señaló en la Declaración nacional de los Estados Unidos de América del 7 de diciembre de 2018 sobre la adopción del Pacto mundial para una migración segura, ordenada y … [↑](#footnote-ref-4)
5. . Los Estados Unidos cree que la financiación en condiciones más favorables debería enfocarse en los países más necesitados y menos capaces de movilizar financiación de otras fuentes. [↑](#footnote-ref-5)
6. . Los Estados Unidos nota que las referencias al cambio climático y/o al Acuerdo de París son sin perjuicio de las posiciones de Estados Unidos. [↑](#footnote-ref-6)
7. . Entre dichas organizaciones podrían incluirse las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja… [↑](#footnote-ref-7)